ADENDA N° 1 A LA RENOVACION N° 03 DEL CONTRATO N° 01/2016 ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y AMBAR S.A.

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, representado en este acto por el **ABG. CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH**, paraguayo, con C.I. N°1.207.062, en su carácter de Presidente, nombrado según Acta de fecha 19 de diciembre de 2017, de conformidad a la Ley N° 3759/2009, artículo 2° inciso a) y c), con domicilio en las calles 14 de Mayo 529 esquina Oliva, Asunción, denominado en adelante LOCATARIO, por una parte y, por la otra, el señor **OSCAR FERNÁNDEZ SCIFO** en representación de la empresa AMBAR S.A., con domicilio en Ruta 2 Mcal. José Feliz Estigarribia Km 17.5, de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1.647.296 denominado en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar la presente **"ADENDA A LA RENOVACIÓN N° 03 DEL CONTRATO N° 01/2016 DE LOS PISOS 4°, 5°, 6° Y 7° DEL EDIFICIO "EL CIERVO" UTILIZADOS COMO OFICINAS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"** que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la presente Adenda son los siguientes:

- El Contrato de Locación N° 01/2016;
- La Resolución UOC N° 74/2017;
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato;
- La Renovación N° 03 al Contrato N°01/2016.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto modificar las Cláusulas Segunda y Cuarta de la Renovación N° 03 del Contrato N° 01/2016, ajustando la vigencia de la locación y el monto total en función a la vigencia, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA:

El precio de la locación se fija en la suma mensual de ₲ 8.250.000 (GUARANIES OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido, por piso, pagaderos por mes vencido a partir del 01 de Enero de 2018 al 30 de Junio de 2018.

El monto total de la presente Renovación al Contrato equivale a la suma de ₲ 198.000.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES) IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos", Objeto del Gasto específico 251 "Alquiler de edificios y locales", incluidos en el Presupuesto

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

General de la Nación Ejercicio Fiscal Año 2018, hasta la suma de ₲ 198.000.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES).

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.

Todos los demás Términos y Cláusulas de **LA RENOVACIÓN N° 03 DEL CONTRATO N° 01/2016 DE LOS PISOS 4°, 5°, 6° Y 7° DEL EDIFICIO "EL CIERVO" UTILIZADOS COMO OFICINAS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**, permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, actuando cada parte por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente ADENDA A LA RENOVACIÓN N° 03 DEL CONTRATO N° 01/2016 DE LOS PISOS 4°, 5°, 6° Y 7° DEL EDIFICIO "EL CIERVO" UTILIZADOS COMO OFICINAS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre del año 2018.

OSCAR FERNÁNDEZ SCIFO
Ambar S.A.
R.U.C N° 80013380-3

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY